



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

DOÑA MARTA FERNÁNDEZ DE RIVERA MINGUITO, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

CERTIFICO: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Generales y Elecciones Locales Parciales para el día 20 de noviembre de 2011, aparece Acta de fecha 10 de octubre de 2011 del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, 10 de octubre de 2011.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma.

PRESIDENTA: D.^a MARÍA ANTONIA GARCÍA LÓPEZ.

VOCALES: D.^a PAULA ISABEL CRESPO ÁLVAREZ y D. JUAN CARLOS JUARROS GARCÍA.

SECRETARIA: D.^a MARTA FERNÁNDEZ DE RIVERA MINGUITO.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las Elecciones Generales y Elecciones Locales Parciales convocadas para el próximo día 20 de noviembre de 2011. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos Municipios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1 y 2 de la LOREG.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS: Fachadas de edificios municipales.

ALCOCERO DE MOLA: Farolas del alumbrado público.

ARCOS DE LA LLANA: Farolas de alumbrado público.

ARENILLAS DE RIOPISUERGA: Fachada de la Cámara Agraria en c/ San Juan.

ARLANZÓN: Paneles instalados junto a la Plaza del Puente.

ATAPUERCA: Contenedores de recogida de basuras y vidrio.

AUSINES (LOS): Fachada del Centro Social, sito en la c/ La Paloma, del Barrio de Quintanilla.

BALBASES (LOS): Pared contigua al Ayuntamiento de la localidad.

BARRIO DE MUÑO: Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.



BARRIOS DE COLINA: Contenedor de recogida de basura y vidrio.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Postes de alumbrado público.

BASCUÑANA: Exteriores de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE: Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

BUNIEL: Mobiliario urbano en que no esté prohibida su utilización a este fin por otra norma aplicable.

BURGOS:

Banderolas a situar en farolas de:

Avda. del Cid (100 báculos)

Avda. de Palencia (90 báculos)

Avda. de Cantabria (60 báculos)

Avda. de la Constitución (120 báculos)

C/ Vitoria (150 báculos)

C/ Madrid (50 báculos)

Avda. de la Paz (40 báculos)

Avda. de Castilla y León (160 báculos)

Avda. de Reyes Católicos (110 báculos)

Avda. de Eladio Perlado (40 báculos)

C/ Santiago Apóstol (25 báculos)

CARCEDO DE BURGOS: Antiguo edificio de la Casa Consistorial.

CARDEÑADIJO: Contenedores de basura situados en el término municipal.

CARDEÑUELA RIOPICO: C/ Ctra. Villafría-Villalval.

CARRIAS: Sala de actos de la Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO: Paredes de la Casa Consistorial.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA: Traseras del edificio de usos múltiples.

CASTRILLO DEL VAL: Plaza del pueblo.

CASTRILLO MATAJUDÍOS: Paredes de la Casa Consistorial.

CAVIA: Edificios Municipales.

CAYUELA: Pared de Polideportivo de Cayuela y Pared de Centro Cultural de Villamiel de Muñó.

CEREZO DE RÍO TIRÓN: 4 paneles metálicos, que se colocan: Uno en la Plaza de la Iglesia, en la parte alta del municipio, y los tres restantes distribuidos en la parte baja del municipio, en los lugares de mayor concurrencia.



CUBILLO DEL CAMPO: Fachadas del inmueble del antiguo Ayuntamiento, en Plaza Santa Ana.

ESPINOSA DEL CAMINO: No existen lugares especialmente reservados.

ESTÉPAR: Antiguas escuelas del Ayuntamiento en Ctra. Valladolid, n.º 33.

FRANDOVÍNEZ: Mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa vigente.

GRIJALBA: Postes y farolas del municipio.

HONTANAS: Paredes de la Casa Consistorial.

HONTORIA DE LA CANTERA: Farolas del municipio.

HORMAZAS (LAS): Paredes de antigua Casa Maestro.

HORNILLOS DEL CAMINO: Farolas de Municipio.

HUÉRMECES: Las paredes de la Báscula Municipal.

HUMADA: Los señalados en los espacios públicos y en los lugares habilitados al efecto.

IBEAS DE JUARROS: Farolas y valla junto al juego de los bolos, sito en la Plaza del Ayuntamiento, s/n.

IGLESIAS: Farolas del alumbrado público.

ISAR: Farolas del municipio.

ITERO DEL CASTILLO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Lugares especiales en Plaza España.

MERINDAD DE RÍO UBIERNA: Farolas de alumbrado público y contenedores de residuos sólidos urbanos.

MODÚBAR DE LA EMPAREDADA: Contenedores de basura.

MONTORIO: Contenedores de recogida de basura y fachada del edificio de las antiguas escuelas.

ORBANEJA RÍOPICO: Calle Real.

PADILLA DE ABAJO: Fachada de la Casa Consistorial.

PADILLA DE ARRIBA: Postes y farolas del municipio.

PALACIOS DE RIOPISUERGA: Fachada de la Casa Consistorial.

PALAZUELOS DE LA SIERRA: Plaza Mayor.

PALAZUELOS DE MUÑÓ: Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

PAMPLIEGA: Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

PEDROSA DE RÍO ÚRBEL: Báculos-farolas de alumbrado público.

PEDROSA DEL PÁRAMO: Farolas del Municipio



PINEDA DE LA SIERRA: Farolas y pared exterior del frontón municipal.

PEDROSA DEL PRÍNCIPE: Muros, paredes y postes publicitarios públicos.

PRADOLUENGO: Mercado Municipal de Abastos, báculos de alumbrado público y contenedores.

QUINTANALARA: Fachada del inmueble conocido como «antiguo Ayuntamiento», hoy Salón Municipal.

QUINTANAPALLA: Contenedores de recogida de basura y vidrio.

QUINTANILLA VIVAR: Dependencias municipales donde se realicen los actos de la campaña electoral, mobiliario urbano sin prohibición para fijar carteles y fachadas de inmuebles particulares, con consentimiento de éstos y sin vulnerar la normativa local sobre condiciones estéticas.

QUINTANILLAS (LAS): Báculos-farolas de alumbrado público.

RÁBANOS: Contenedores de recogida de basura y fachada del edificio de antiguas escuelas.

RABÉ DE LAS CALZADAS: Paredes del edificio del antiguo Ayuntamiento.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Lugares señalados en espacios públicos y en lugares habilitados al efecto.

REDECILLA DEL CAMINO: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMPO: Paredes de los bajos de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO: Fachadas del inmueble destinado a antiguas escuelas.

REVILLARRUZ: Las farolas.

REVILLA VALLEJERA: Distintas paredes públicas del Municipio.

REZMONDO: Postes y farolas del municipio.

RUBENA: Contenedores tanto de recogida de basuras y vidrio.

SALDAÑA DE BURGOS: Farolas.

SAN ADRIÁN DE JUARROS: Antiguo Ayuntamiento.

SAN MAMÉS DE BURGOS: Elementos del mobiliario urbano cuya utilización a este fin no esté prohibida por la normativa.

SARGENTES DE LA LORA: Cristalera del Ayuntamiento.

SARRACÍN: Contenedores.

SORDILLOS: Edificio de las Escuelas.

SOTRAGERO: Contenedores de basura y farolas, sistema de banderolas.

SOTRESGUDO: Paramentos de la Casa Consistorial.

TAMARÓN: Farolas del alumbrado público.

TARDAJOS: Fachada del Ayuntamiento, sito en Plaza Leandro Mayoral n.º 1.



TOSANTOS: No existen lugares especialmente reservados.

ÚRBEL DEL CASTILLO: Contenedores de recogida de basura y fachada del edificio de antiguas escuelas.

VALLE DE OCA: No existen lugares especialmente reservados.

VALLE DE LAS NAVAS: Centro Cultural de Rioseras.

VALLE DE SANTIBÁÑEZ: Los soportales de la Plaza Mayor.

VALLE DE SEDANO: Bajos de la Casa Consistorial sita en Plaza Rodríguez Valcárcel n.º 1.

VALLE DE VALDELUCIO: Los señalados en los espacios públicos y en los lugares habilitados al efecto.

VALLEJERA: Farolas y postes que existen en el municipio y que reúnen las características técnicas para ponerlas adecuadamente.

VALLES DE PALENZUELA: Farolas y postes que existen en el municipio y que reúnen las características técnicas para ponerlas adecuadamente.

VALMALA: Contenedores de recogida de basura y fachada del edificio de antiguas escuelas.

VILLADIEGO: Carteles en Casa de la Cultura, calle San Leandro n.º 4, y pancartas en Plaza Mayor de Villadiego.

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA: Fachadas de edificios municipales y farolas de alumbrado público.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA: No existen lugares especialmente reservados.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Plaza del pueblo, contando con el Alcalde, para que se haga en el lugar menos molesto.

VILLALBILLA DE BURGOS: No existen emplazamientos adecuados de propiedad municipal para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

VILLALDEMIRO: Farolas del alumbrado público.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Ayuntamiento.

VILLAMBISTIA: No existen lugares especialmente reservados.

VILLAMEDIANILLA: Farolas y postes del municipio y que reúnen las características técnicas para ponerlas adecuadamente.

VILLAMIEL DE LA SIERRA: Edificio social y fachada del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: El muro del almacén Municipal.

VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA: Paredes de la Casa Consistorial.

VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES: Farolas del alumbrado público.

VILLARIEZO: Cuatro paneles informativos con que cuenta el Ayuntamiento y farolas de alumbrado público.



VILLASANDINO: Plaza Audiencia.

VILLAVERDE MOGINA: Pared contigua al Ayuntamiento.

VILLAZOPEQUE: Farolas del alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

VILORIA DE RIOJA: Exteriores de la Casa Consistorial.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA: Traseras del edificio de usos múltiples.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

La Presidenta

Sra. García López.

El Vocal Judicial

Sra. Crespo Álvarez.

El Vocal Judicial

Sr. Juarros García.

La Secretaria

Sra. Fernández de Rivera Minguito.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 10 de octubre de 2011.

La Secretaria,

Sra. Fernández de Rivera Minguito